



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 028

(18 - Ene - 2024)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20234000601793 de fecha veintidós (22) de noviembre de 2023, el funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía N° 94.285.889, quien desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7607 *“Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y Culturales”* ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Infraestructura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre febrero de 2022 y febrero de 2023 para disfrutarlas a partir del día veinticinco (25) de enero de 2024, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2022 al dos (02) de febrero de 2023, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinticinco (25) de enero de 2024 hasta el catorce (14) de febrero de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día quince (15) de febrero de 2024.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR por el periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2022 al dos (02) de febrero de 2023, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.042.443), la prima de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.531.832) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 382.506), para un total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.956.781), formato



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 028

(18 - Ene - 2024)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7607 *“Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y Culturales”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 6.042.443
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.531.832
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 382.506
TOTAL		\$ 10.956.781

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía N° 94.285.889, quien desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7607 *“Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y Culturales”* ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Infraestructura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinticinco (25) de enero de 2024 hasta el catorce (14) de febrero de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día quince (15) de febrero de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2022 al dos (02) de febrero de 2023, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.956.781), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7607 *“Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y Culturales”* a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 6.042.443
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.531.832



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 028

(18 - Ene - 2024)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 382.506
TOTAL		\$ 10.956.781

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía N° 94.285.889.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 18 - Ene - 2024

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar-- Contratista – Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>

**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Funcionario : ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR	Identificación: 94,285,889
Cargo : PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 03	
Fecha de Ingreso : 03-FEB-2021	

Periodo a Disfrutar : 03-FEB-2022 a 02-FEB-2023
Fecha de Disfrute : 25-JAN-2024 a 14-FEB-2024
Fecha reintegro: 15-FEB-2024
Días : 20

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$5,737,595	\$5,737,595
Prima técnica	\$2,295,038	\$2,295,038
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$2,008,158	\$167,347
1/12 Prima de Servicios	\$10,364,219	\$863,685
SALARIO PROMEDIO		\$9,063,664
Vacaciones		\$6,042,443
Prima de Vacaciones		\$4,531,832
Bonificación de Recreación		\$382,506
TOTAL A PAGAR		\$10,956,781

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 